

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8403**     *ARBILLAS INDUSTRIAL, S.L.*

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, Juzgado de lo Mercantil.

Edicto.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Avila

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Arbillas Industrial, S.L., con el número de 841/2008, a instancia de doña Patricia García Samaniego, en nombre y representación de don Jesús García Vadillo, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO 00163/2009

Magistrado-Juez que lo dicta: Dña. María Carmen del Peso Crespos.

En Ávila, a siete de abril de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA. Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Arbillas Industrial, S.L. con el siguiente.

**Orden del día**

Primero.- Aprobación, en su caso, del cese de la totalidad de los miembros de órgano de administración, y subsiguiente nombramiento de los nuevos miembros del mismo.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la cantidad que las entidades "Inversiones, Proyectos y Construcciones, S.A.", "Illescas Industrial, S.A.", y "Hormigones y Calzadas, S.A." deben abonar a "Arbillas Industrial, S.L." por el uso del inmueble de la calle Hierro, s/n, Polígono. Ardoz, Illescas (Toledo). En caso de que dicha entidades no abonen cantidad alguna, aprobación, en su caso, de la reclamación legal de las cantidades que adeuden a "Arbillas Industrial, S.L." por el concepto antes indicado.

Tercero.- Estudio y, en su caso, aprobación de las operaciones comerciales que la entidad "Arbillas Industrial, S.L." haya realizado con empresas que tengan relación con los socios, con los propios socios como personas físicas, o con familiares de los socios durante los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cuarto.- Examen y en su caso, aprobación de los sueldos, emolumentos, salarios, dietas, comisiones y gastos de representación, que en su caso hayan sido abonados por la sociedad en los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007 a empleados, profesionales liberales, apoderados y administradores de la sociedad, con exhibición de la documentación soporte contable que acredite la realidad de los mismos.

Quinto.- Examen, y en su caso aprobación de los movimientos realizados en la cuentas de tesorería durante los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, con exhibición de los documentos acreditativos de los movimientos, incluidas expresamente las detracciones realizadas.

Sexto.- Examen, y en su caso aprobación de todas las cuentas del Grupo

“Inmovilizado”, así como de las amortizaciones aplicadas al mismo, durante los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, con exhibición de la documentación que lo acredite.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la constitución, tramitación, plazos, intereses, forma de devolución de los préstamos que la sociedad "Arbillas Industrial, S.L." haya realizado a favor de los socios durante los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

Octavo.- Discusión y, en su caso, aprobación de la exclusión de los socios Don Pedro José García Vadillo, Don Teodomiro García Vadillo, Don Ángel Mariano García Vadillo y Don Pablo Antonio García Vadillo por infringir la prohibición de competencia contenida en el artículo 65 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La junta se celebrará en el Centro de Turismo Rural El Joyo, sito en la calle La Arrinconada, en Poyales del Hoyo (Ávila), C.P. 05492, el día 13 de mayo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Carlos Cameno Antolín y actuando como Secretario D. Pedro García Vadillo, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, asistiendo a dicha Junta para levantar acta de la misma la Notario de Arenas de San Pedro Doña María Bernardina Pillado Torres, a quien así mismo se hará saber esta designación. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Lo que así acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

La Magistrado-Juez. El Secretario.

Dado en Avila, 7 de abril de 2009.- El Secretario.

ID: A090026624-1